

Datos del Expediente

Carátula: LEDO RICARDO ALBERTO C/ HEREDEROS JULIAN ROBERTO SILVIO S/
DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 30/12/2009 **Nº de Receptoría:** BB - 16448 - 2009 **Nº de Expediente:** 111720

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 20/12/2019 09:45:12

Fecha de Notificación: 20/12/2019 09:45:12

Fecha del Escrito 20/12/2019 6:31:39 a. m.

Firmado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401@cma.notificaciones) - (Legajo: 1832)

Funcionario Firmante 20/12/2019 09:45:02 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia (maria.dominguezguerri@pjba.gov.ar) -

Nro. Presentación Electrónica 26844365

Observación del Profesional Edicto

pagoedicto boletin oficial.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401@cma.notificaciones)

20/12/2019 9:45:12 - EDICTO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de tres días, en autos caratulados "LEDO RICARDO ALBERTO C/ HEREDEROS JULIAN ROBERTO SILVIO S/ DIVISION DE CONDOMINIO expte 111720" que el **Martillero Ricardo Espizua** Matrícula 1832 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de **Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 789.000)** el inmueble sito en Calle Moreno 95, Partido Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 52-B, Parcela 14-A, UF 1, Polígono 00-01, Partida 98463 inscripto el dominio bajo el N° 12604/1 de Bahía Blanca. Ocupado por Miguel Cravero en carácter de comodatario, según consta en autos. Exhibición: 14/02/2020 de 10 a 10:30 hs horas. Comisión del Martillero: 3 % a cada parte, más 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 28/02/2020 a las 11 horas. Finaliza: 13/03/2020 a las 11.00 hs... Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Se fija como depósito en garantía la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500)** que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° 554904/0, cuyo CBU 0140437527620655490406 DE LA CUENTA JUDICIAL abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta

sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. -INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia de adjudicación del día 11 de mayo 2020 a las 11 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Sellado 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se permite la compra en comisión y cesión del boleto de compra venta, según requisitos que figura en autos. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B.Bca., Güemes 102 planta baja, tel. 0291-4552814. Informes martillero: 0291-154148812. Bahía Blanca,..... de de 2019. Firmado:

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y Diario La Nueva de esta ciudad

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RICARDO PAULINO ESPIZUA
(20269586401@cma.notificaciones)
(Legajo: 1832)

DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia
(maria.dominguezguerri@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^